

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, se pone en conocimiento de toda la población que se va a proceder a modificar el Reglamento de ocupación en la vía pública que fue aprobado por acuerdo plenario de 14 de abril de 2010 (B.O.P. nº 94 de 20 de mayo de 2010).

Habida cuenta del tiempo transcurrido desde la aprobación del vigente Reglamento de ocupación de la vía pública, se hace necesaria acometer una modificación del mismo, tendente a mejorar y actualizar las instalaciones, espacios y elementos que integran las terrazas de los negocios, introduciéndose una serie de criterios estéticos, de diseño y calidad de las instalaciones, necesarios para permitir tanto su adaptación al propio desarrollo del municipio, como para hacerlo compatible al derecho de los vecinos al descanso y al tránsito seguro por la vía pública.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones potencialmente afectados por la futura norma que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guardamar del Segura, a la fecha que se indica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE OCUPACIÓN
DE DOMINIO PÚBLICO

//FIRMA DIGITALIZADA//